



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 036/2017  
Extraordinaria**

**Fecha:** Jueves 28/09/2017  
**Hora:** 10:30 a.m  
**Lugar:** Salón de Consejos – Rectorado

1. Consideración de la variación del precio del contrato de servicio de comedor de la UNET y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, aprobado en sesión de CU 005/2017 de fecha 24/02/2017, bajo el número de contrato N° 5855; la variación del precio solicitado se incrementa en, ciento sesenta y cinco millones ciento veintidós mil quinientos treinta y uno bolívar con sesenta y uno céntimos (Bs.: 165.122.531,61) a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre 2017. El incremento se justifica por el aumento salarial y del cesta ticket aprobado por el decreto presidencial N° 3068 según Gaceta Oficial N° 41.231 y de acuerdo a la cláusula novena de dicho contrato y a la Ley de Contrataciones Públicas, según se describe en la tabla anexa:

COSTO INICIAL DEL CONTRATO SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 005/2017 PUNTO N° 24	VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA POR INCREMENTO SALARIAL DE AGOSTO -DICIEMBRE SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 032/2017 PUNTO N° 25	SOLICITUD VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA, DE ACUERDO A INCREMENTO SALARIAL DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO AÑO FISCAL 2017
1.749.785,67 Bs.	126.403.300,40 Bs.	165.122.531,61 Bs.	2.040.734.617,68 Bs.

2. Consideración de la variación del precio del contrato de servicio de transporte de la UNET con la Empresa Rental SIRCA, aprobado en sesión de CU 007/2017 de fecha 14/03/2017, bajo el número de contrato N° 7854; la variación del precio solicitado se incrementa en, ciento quince millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis bolívares con diez céntimos (Bs.: 115.942.496,10) a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre 2017. El incremento se justifica por el aumento salarial y del cesta ticket aprobado por el decreto presidencial N° 3068 según Gaceta Oficial N° 41.231 y de acuerdo a la cláusula novena de dicho contrato y a la Ley de Contrataciones Públicas, según se describe en la tabla anexa:

COSTO INICIAL DEL CONTRATO SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 007/2017 PUNTO N° 7	VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA POR INCREMENTO SALARIAL DE AGOSTO -DICIEMBRE SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 032/2017 PUNTO N° 24	SOLICITUD VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA, DE ACUERDO A INCREMENTO SALARIAL DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO AÑO FISCAL 2017
1.082.063.010,99 Bs.	233.634.595,35 Bs.	115.942.496,10 Bs.	1.431.640.102,44 Bs.

3. Consideración de la variación del precio del contrato de servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinerías de la UNET con la Empresa Rental SIRCA, aprobado en sesión de CU 007/2017 de fecha 14/03/2017, bajo el número de contrato N° 5873; la variación del precio solicitado se incrementa en, ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos bolívares con cuarenta y dos céntimos (Bs.: 146.156.662,42) a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre 2017. El incremento se justifica por el aumento salarial y del cesta ticket aprobado



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

por el decreto presidencial N° 3068 según Gaceta Oficial N° 41.231 y de acuerdo a la cláusula novena de dicho contrato y a la Ley de Contrataciones Públicas, según se describe en la tabla anexa:

COSTO INICIAL DEL CONTRATO SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 007/2017 PUNTO N° 8	VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA POR INCREMENTO SALARIAL DE AGOSTO –DICIEMBRE SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 032/2017 PUNTO N° 26	SOLICITUD VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA, DE ACUERDO A INCREMENTO SALARIAL DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO AÑO FISCAL 2017
820.085.043,99 Bs.	296.813.628,95 Bs.	146.156.662,42 Bs.	1.263.055.335,36 Bs.

4. Consideración del informe de la Comisión de Administración de las Áreas Réntales (CAAR), solicitado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 032/2017 de fecha 15/08/2017, sobre la situación actual de las áreas réntales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la variación del precio del contrato de servicio de comedor de la UNET y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, aprobado en sesión de C.U 005/2017 de fecha 24/02/2017, bajo el número de contrato N° 5.855; la variación del precio solicitado se incrementa en, ciento sesenta y cinco millones ciento veintidós mil quinientos treinta y uno bolívar con sesenta y uno céntimos (Bs.: 165.122.531,61), a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre 2017. El incremento se justifica por el aumento salarial y del cesta ticket aprobado por el decreto presidencial N° 3.068 según Gaceta Oficial N° 41.231 y de acuerdo a la cláusula novena de dicho contrato y a la Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación del precio del contrato de servicio de comedor de la UNET y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, aprobado en sesión de C.U 005/2017 de fecha 24/02/2017, bajo el número de contrato N° 5.855; la variación del precio solicitado se incrementa en, ciento sesenta y cinco millones ciento veintidós mil quinientos treinta y uno bolívar con sesenta y uno céntimos (Bs.: 165.122.531,61), a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre 2017. El incremento se justifica por el aumento salarial y del cestaticket aprobado por el decreto presidencial N° 3.068 según Gaceta Oficial N° 41.231 y de acuerdo a la cláusula novena de dicho contrato y a la Ley de Contrataciones Públicas, según se describe en la tabla anexa:

COSTO INICIAL DEL CONTRATO SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 005/2017 PUNTO N° 24	VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA POR INCREMENTO SALARIAL DE AGOSTO –DICIEMBRE SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 032/2017 PUNTO N° 25	SOLICITUD VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA, DE ACUERDO A INCREMENTO SALARIAL DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO AÑO FISCAL 2017
1.749.785,67 Bs.	126.403.300,40 Bs.	165.122.531,61 Bs.	2.040.734.617,68 Bs.

2. Consideración de la variación del precio del contrato de servicio de transporte de la UNET con la Empresa Rental SIRCA, aprobado en sesión de C.U 007/2017 de fecha 14/03/2017, bajo el número de contrato N° 7.854; la variación del precio solicitado se incrementa en, ciento quince millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis bolívares con diez céntimos (Bs.: 115.942.496,10), a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre 2017. El incremento se justifica por el aumento salarial y del cesta ticket



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

CU 036/2017  
28/09/2017

**aprobado por el decreto presidencial N° 3.068 según Gaceta Oficial N° 41.231 y de acuerdo a la cláusula novena de dicho contrato y a la Ley de Contrataciones Públicas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación del precio del contrato de servicio de transporte de la UNET con la Empresa Rental SIRCA, aprobado en sesión de C.U 007/2017 de fecha 14/03/2017, bajo el número de contrato N° 7.854; la variación del precio solicitado se incrementa en, ciento quince millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis bolívares con diez céntimos (Bs.: 115.942.496,10), a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre 2017. El incremento se justifica por el aumento salarial y del cestaticket aprobado por el decreto presidencial N° 3.068 según Gaceta Oficial N° 41.231 y de acuerdo a la cláusula novena de dicho contrato y a la Ley de Contrataciones Públicas, según se describe en la tabla anexa:

COSTO INICIAL DEL CONTRATO SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 007/2017 PUNTO N° 7	VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA POR INCREMENTO SALARIAL DE AGOSTO -DICIEMBRE SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 032/2017 PUNTO N° 24	SOLICITUD VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA, DE ACUERDO A INCREMENTO SALARIAL DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO AÑO FISCAL 2017
1.082.063.010,99 Bs.	233.634.595,35 Bs.	115.942.496,10 Bs.	1.431.640.102,44 Bs.

**3. Consideración de la variación del precio del contrato de servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinerías de la UNET con la Empresa Rental SIRCA, aprobado en sesión de C.U 007/2017 de fecha 14/03/2017, bajo el número de contrato N° 5.873; la variación del precio solicitado se incrementa en, ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos bolívares con cuarenta y dos céntimos (Bs.: 146.156.662,42) a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre 2017. El incremento se justifica por el aumento salarial y del cesta ticket aprobado por el decreto presidencial N° 3.068 según Gaceta Oficial N° 41.231 y de acuerdo a la cláusula novena de dicho contrato y a la Ley de Contrataciones Públicas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación del precio del contrato de servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinerías de la UNET con la Empresa Rental SIRCA, aprobado en sesión de C.U 007/2017 de fecha 14/03/2017, bajo el número de contrato N° 5.873; la variación del precio solicitado se incrementa en, ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos bolívares con cuarenta y dos céntimos (Bs.: 146.156.662,42) a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre 2017. El incremento se justifica por el aumento salarial y del cestaticket aprobado por el decreto presidencial N° 3.068 según Gaceta Oficial N° 41.231 y de acuerdo a la cláusula novena de dicho contrato y a la Ley de Contrataciones Públicas, según se describe en la tabla anexa:

COSTO INICIAL DEL CONTRATO SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 007/2017 PUNTO N° 8	VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA POR INCREMENTO SALARIAL DE AGOSTO -DICIEMBRE SEGÚN RESOLUCIÓN C.U N° 032/2017 PUNTO N° 26	SOLICITUD VARIACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO POR MANO DE OBRA, DE ACUERDO A INCREMENTO SALARIAL DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO AÑO FISCAL 2017
820.085.043,99 Bs.	296.813.628,95 Bs.	146.156.662,42 Bs.	1.263.055.335,36 Bs.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

CU 036/2017  
28/09/2017

**4. Consideración del informe de la Comisión de Administración de las Áreas Réntales (CAAR), solicitado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 032/2017 de fecha 15/08/2017, sobre la situación actual de las áreas réntales.**

El Consejo Universitario se dio por enterado del Informe presentado por la Comisión de Administración de las Áreas Réntales de la UNET (CAAR); en tal sentido, se instruyó a dicha Comisión para presentar a este Cuerpo Colegiado, en un lapso de quince días continuos, una propuesta de Disposición Transitoria a ser incorporada en las Normas que Regulan el Uso de las Áreas Réntales de la UNET vigente que contemple con los parámetros establecidos en el Informe presentado en esta sesión, un Proceso de Selección de Contratistas de los espacios físicos destinados a la prestación de servicio del Cafetín A, Cafetín B, Peluquería, Proveeduría Estudiantil, y previa consideración y estudio, el Cafetín C y Cafetín de La Tuquerena, con el lapso para realizar dicho proceso; asimismo, la solicitud al Consejo Universitario sobre la apertura de dicho proceso y presentación del pliego de condiciones correspondiente y, finalmente, la solicitud al Consejo Universitario acerca de la prórroga de los contratos de arrendamiento con Panificadora la Tradición C.A., Distribuidora JAGG, Inversiones Lucy Mar y Representaciones Pachounet, desde el 01 de junio de 2017 hasta la fecha que se otorgue la buena pro a los contratistas seleccionados en el proceso anteriormente indicado.

**Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria